

DON JOSE GARCIA PEREZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, CON SEDE EN MEDINA SIDONIA (CADIZ)

C E R T I F I C O: Que la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda, en sesión ordinaria celebrada el día Veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

“TERCERO.- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2014 Y 2015. Habiéndose dictaminado favorablemente las cuentas generales de la Mancomunidad de la comarca de La Janda, y después de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz durante el plazo legalmente establecido en la legislación vigente, y no habiéndose producido reclamación alguna, se somete a la probación de la Junta General las siguientes propuestas:

“Formada la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2014, y siendo informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, se sometió a información pública por periodo de 15 días y 8 días más para posibles reclamaciones y observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 05 de mayo de 2016, sin que durante dicho periodo de tiempo se hayan presentado reclamaciones.

Por lo expuesto se somete a la decisión de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo previsto en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Rendir la misma, una vez aprobada, al Tribunal de Cuentas.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

Y la del ejercicio 2015: “Formada la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2015, y siendo informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, se sometió a información pública por periodo de 15 días y 8 días más para posibles reclamaciones y observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de fecha 16 de septiembre de 2016, sin que durante dicho periodo de tiempo se hayan presentado reclamaciones.

Por lo expuesto se somete a la decisión de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo previsto en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

SEGUNDO.- Rendir la misma, una vez aprobada, al Tribunal de Cuentas.



Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto."

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna se somete a votación las anteriores propuestas correspondientes a las cuentas generales del ejercicio de 2014 y ejercicio 2015, presentadas por la Presidencia, y se aprueban por mayoría con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	29 PSOE (17), I.U. (10) y P.A. (2)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	6 (P.P.)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, , haciendo constar la advertencia contenida en el Art. 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mancomunidad en Medina Sidonia a Siete de Noviembre de dos mil dieciséis.

V. B.
LA PRESIDENTA

Lucía Torrejón Toledo

**EL SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL**

José García Pérez